



Ayuntamiento de Ayllón
Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE ABRIL DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

- D. Francisco del Pozo Carazo
- D. Alberto Navas Sanz
- D. Carlos Emilio Merino Martín
- D. César Buquerín Barbolla
- Dña. Sonia Palomar Moreno
- Dña. Mónica Lozano Atienza
- D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cuatro de abril de dos mil dieciocho siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO ODINARIO DE 7 DE MARZO DE 2.018.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

José Agustín Cerezo Estremera (1 de 2)
El Secretario/Interventor
Fecha Firma: 17/04/2018
HASH: d8be549340aac1d1e2267edba172aba



Mª Jesús Sanz Tomé (2 de 2)
La Alcaldesa/Presidenta
Fecha Firma: 17/04/2018
HASH: a383957fao166527074456c0c5e4d79



Cód. Validación: 3P-HFXNSNR29LNQGZ3PCQD976 | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



No formulándose ninguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 7 de marzo de 2.018, esta quedó aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.

Interviene la Concejala Dña. Sonia Palomar Moreno, manifestando que no se le permite votar el acta a pesar de estar en los acuerdos resolutivos.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS SIERRA DE AYLLON.-

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para informar que este es un proyecto que se inició en 2.016, realizándose reuniones con el Ayuntamiento de Riaza, con CODINSE, el Presidente de la Diputación Provincial y los Alcaldes de los diez Ayuntamientos, que van a formar parte de la Asociación, asistiendo en alguna ocasión el Concejala D. Carlos Merino Martín, y de lo que se trata es de realizar acciones conjuntas encaminadas a potenciar la vertiente segoviana de la Sierra de Ayllón.

Se procede por el Secretario a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía siguiente.

Visto que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Visto que se han celebrado diversas reuniones con los Alcaldes de los Ayuntamientos de los Municipios que tienen la intención de constituir la Asociación de Municipios, "**SIERRA DE AYLLON**", que son los de Riaza, Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Riofrío de Riaza, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Fresno de Cantespino, Castillejo de Mesleón, Corral de Ayllón y Ribota, con objeto de defender los intereses comunes del territorio de la vertiente segoviana de la Sierra de Ayllón, con las acciones previstas en el borrador de sus estatutos.

Visto el contenido de la propuesta de Estatutos de la Asociación de Municipios, "**SIERRA DE AYLLON**", que constan de veintisiete artículos y una Disposición Adicional.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir la Asociación de Municipios, "**SIERRA DE AYLLON**", junto con los Ayuntamientos de Riaza, Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Riofrío de Riaza, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Fresno de Cantespino, Corral de Ayllón y Ribota, con objeto de defender los intereses comunes del territorio de la vertiente segoviana de la Sierra de Ayllón, con las acciones previstas en el borrador de sus estatutos.

SEGUNDO. Aprobar los Estatutos tal como constan en el expediente, que han sido consensuados entre todos los Municipios, expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea fundacional, que apruebe los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación de Municipios, "**SIERRA DE AYLLON**".

TERCERO. Designar a la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de aprobar los Estatutos y en la futura Asociación una vez quede constituida, y a los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo y a D. Alberto Navas Sanz, como sustitutos.





DEBATE

Toma la palabra el Concejal D. César Buquerín Barbolla, para decir que ellos van a votar en contra, manifestando que el equipo de gobierno se lo cuece y se lo come y les tiran unos estatutos encima de la mesa, y no sabemos las aportaciones económicas, ni lo que se ha hablado en esas reuniones, y hacen cosas que no comparten con el grupo popular solo con Ayllón Camina.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que no están previstas las aportaciones económicas, por que no se sabe todavía, no se conocen y se cuenta con el compromiso de ayuda de la Diputación Provincial.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde que no es eso, se trata de que esos temas se hablan y se comparten, por eso ellos, y con no se hace, votarán en contra.

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que él se desligó hace tiempo del asunto, solo estuvo en las reuniones iniciales, pero que le parecía interesante crear la asociación, aunque los Estatutos son muy genéricos y se tendrán que desarrollar, que le parecen bien, pero realiza alguna observación, así que entre los fines consta la declaración de reserva de la Biosfera para la Sierra de Ayllón, que es algo muy ambicioso y será a largo plazo, y haría falta el acuerdo con los municipios de otras Comunidades Autónomas, también reivindicar la denominación Sierra de Ayllón, que se estaba perdiendo respecto a la unidad geomorfológicas que conocemos como Sierra de Ayllón, lo que le parece interesante. Siendo la sede social en Riaza, no le parece mal pero le parecería más elegante, que las reuniones fuesen rotando por los Municipios que la conforman. Entiende que es un documento abierto y que se tiene que sacar adelante por todos los municipios, no por lo manifestado va a votar en contra.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, explicando que es un documento para empezar andar y que aunque la sede este en Riaza, no impide que las reuniones se celebren en los distintos Municipios que formen parte de la Asociación.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carrazo, interviene dando las buenas noches a los asistentes, manifestando que quiere dar una visión general del Grupo socialista, que parte de una visión comarcal de esta Asociación, creemos que el hecho de que sean diez municipios en la Asociación de la comarca, es una buena base para que las acciones turísticas o ambientales, tengan repercusión y su denominación como Sierra de Ayllón más todavía, es una herramienta para avanzar en el progreso de la comarca, discrepando con lo dicho por grupo popular sobre que les tiran los Estatutos y que se desconoce la aportación económica, le gustaría que además de esas palabras que son legítimas, encima de la mesa hubiera una propuesta de mejora de los Estatutos, lo que se podría hacer mas adelante, pidiendo el voto a favor de la propuesta de la Alcaldía.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de constituir la Asociación de Municipios, "SIERRA DE AYLLON, la votación ofreció el resultado de empate, obteniendo cuatro votos a favor, tres votos de los tres Concejales del Grupo Socialista y el voto de D. Carlos Merino Martín de Ayllón Camina, y cuatro votos en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las corporaciones locales, se procede a realizar una nueva votación.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La nueva votación **ofreció el mismo resultado de empate, obteniendo cuatro votos a favor, tres votos de los tres Concejales del Grupo Socialista y el voto de D. Carlos Merino Martín de Ayllón Camina, y cuatro votos en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular, resultando aprobada la propuesta de de constituir la Asociación de Municipios, "SIERRA DE AYLLON, por mayoría simple por el voto de calidad de la Alcaldesa.**

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 97 del año 2.018, al nº 130 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 97/2018, DE 05 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando certificación de Obra nº 1, emitida por los Servicios Técnicos Municipales y la factura presentada por el contratista, así como ordenar su pago por importe total de **3.785,65 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 98/2018, DE 05 DE MARZO: Decreto aprobando liquidación de la tasa por licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al ejercicio 2017 para la empresa Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., por importe total de **4,22 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 99/2018, DE 7 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **726,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 100/2018, DE 7 DE MARZO: Decreto resolviendo el expediente tramitado relativo a orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 52 de la CL Real de Ayllón, ordenando la ejecución de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas, de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Resolución del Delegado Territorial de la JCyL, fijando el plazo de ejecución y el coste estimado de las mismas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 101/2018, DE 7 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **3.595,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 102/2018, DE 7 DE MARZO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **939,01 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 103/2018, DE 8 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.513, 15 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 104/2018, DE 8 DE MARZO: Decreto de contratación. Resolviendo la adjudicación del contrato menor de suministros de equipos y programas para elaboración de Actas digitales, por importe total de **6.050,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 105/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.304,44 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 106/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **7.523,98 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 107/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de diciembre y ordenando su pago por



Cód. Validación: 3PHRXNSNR29LNQZ3PCQD976 | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15



importe total de **3.398,09 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de diciembre y ordenando su pago por importe total de **7.663,48 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 108/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **120,08 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 109/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **375,65 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 110/2018, DE 9 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **447,56 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 111/2018, DE 13 DE MARZO: Decreto resolviendo el expediente tramitado relativo a orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 3 de la CL Hermanamiento de Ayllón, ordenando la ejecución de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas, de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el plazo de ejecución y el coste estimado de las mismas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 112/2018, DE 14 DE MARZO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 15 de marzo de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 113/2018, DE 14 DE MARZO: Decreto devolución fianza. Autorizando y ordenando la devolución de la garantía constituida por importe de **200,00 €** para responder de las obligaciones derivadas del correcto cumplimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético (2.012/13 a 2.016/17) del Coto de Caza con nº de matrícula SG-10.170.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 114/2018, DE 19 DE MARZO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 11/18, ME 12/18 y ME 13/15.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 115/2018, DE 20 DE MARZO: Decreto de urbanismo. Dando por desistida a la interesada, de sus solicitudes presentadas con registros de entrada 2656 y 2657 por las que comunica la puesta en funcionamiento de actividades destinadas a turismo rural en inmueble sito en el nº 25 de la CL Doctor Tapia, bajos B y E; y dando por cumplido el trámite de comunicación de la actividad de vivienda de uso turístico en inmueble sito en el nº 25, 2º E de la CL Doctor Tapia y conjunto de dos apartamentos turísticos en el inmuebles sito en el nº 25 bajo B y en el nº 25 - 1º D de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 116/2018, DE 21 DE MARZO: Decreto de subvenciones. Aprobando la memoria confeccionada para la creación del proyecto cultural "Cuatro Estaciones, Cuatro Expresiones" y solicitando a CODINSE una subvención por importe de **20.933 €**, acogándose a la convocatoria de subvenciones dirigidas a Proyectos no productivos. "*Servicios básicos para la economía y la población rural*", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 117/2018, DE 20 DE MARZO: Decreto de urbanismo. Concediendo Licencia de Primera Ocupación al inmueble sito en el nº 4 C de la CL Matadero de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 118/2018, DE 22 DE MARZO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 119/2018, DE 23 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **9.620,65 €**.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 120/2018, DE 23 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **7.769,09 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 121/2018, DE 26 DE MARZO: Decreto autorizando facilitar a la Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento, fotocopia de los listados de registros de entrada y salida desde el 1/01/2017 al 28/02/2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 122/2018, DE 26 DE MARZO: Decreto autorizando facilitar a la Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento, acceso a los padrones de la tasa de abastecimiento de agua correspondientes a los ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 123/2018, DE 26 DE MARZO: Decreto contestando a la Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento, su solicitud de información sobre licencias urbanísticas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 124/2018, DE 27 DE MARZO: Decreto de urbanismo. Concediendo Licencia de Segregación Urbanística para la finca sita en el nº 1 de la Plaza Iglesia, del núcleo de Santa María de Riaza; y licencia de agregación de la parcela nº 2 de las segregadas a la finca sita en el nº 5 de la Plaza Iglesia, del núcleo de Santa María de Riaza, Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 125/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando cuota anual de socio de CONDINSE y ordenando su pago por importe total de **370,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 126/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.756,40 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 127/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.378,16 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **769,30 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 129/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.014,44 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 130/2018, DE 28 DE MARZO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayllón para el 4 de abril de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Decretos 101, 102, 106, 120 y 128

Todos son Decretos relativos al pago de facturas de GASOIL que unidos a los que ya fiscalizamos en el anterior Pleno, ponen de manifiesto un gasto muy elevado en gasóleo que indican o una mala gestión del gasóleo o una mala gestión del presupuesto.

Decretos 129

Fiscalizamos el pago con dinero público de unos gastos que no tienen carácter público, sino que son gastos personales de los miembros del Equipo de Gobierno.





Interviene el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martin, realizando la siguiente intervención.

Decreto 97, se pone en conocimiento que en una finca de Saldaña, se derrumba una pared por el mal tiempo y se da la obra a un constructor con carácter de urgente, habiéndoseles explicado, que no se hizo procedimiento de contratación por el carácter urgente de la necesidad de la reparación, lo consideran procedente.

Decreto 103, por el que se aprueban gastos del ejercicio del 2.017, que se imputan al presupuesto de 2.018, le gustaría que se desterrara esas prácticas de arrastrar gastos de un ejercicio que pasan al año siguiente, para evitar que esas partidas presupuestarias se queden sin fondos para realizar su cometido.

Decreto 129, por el que se paga un informe pericial, sobre una casa de Santibáñez, motivado por la presentación de la querrela que esta condicionando la vida de este Ayuntamiento, a ellos les hubiera gustado conocer el contenido, añadiendo que se les pone como excusa para no entregarlo, la existencia de secreto de sumario o estar incurso en un procedimiento judicial, anunciando que preguntará por escrito a los servicios técnicos del Ayuntamiento para aclarar las condiciones, en que pueden prevalecer tales criterios sobre los derechos de información de los Concejales.

Pide la palabra D^a. Sonia Palomar Moreno, a la Alcaldesa, para fiscalizar el decreto 123, en el que pedían información sobre la gestión urbanística del Equipo de Gobierno, y el estado de tramitación de las licencias, que se deniega el acceso a esa información, vulnerando el derecho de los Concejales.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que puede acceder a todos los expedientes, que los tiene a su disposición. Responde D^a. Sonia Palomar Moreno, que ellos solicitaban una información muy concreta que no se les facilita y entienden que es decreto vulnera su derecho a la información.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carrazo, para que no queden en el ambiente cosas que no son ciertas, no se le ha denegado ninguna información, y va a leer del Decreto nº 123, Visto que por escrito de fecha 14 de marzo de 2.018, Registros de entrada nº 2018-E-RE-65, se solicitó por parte de D^a. Sonia Palomar Moreno, como Portavoz del Grupo Popular, los documentos municipales siguientes:

1. Relación de licencias urbanísticas solicitadas desde junio de 2.015 hasta la fecha actual. 2. Estado de ejecución de la licencia, es decir cuántas pendientes, por qué están pendientes. 3. Relación de pendientes de resolver, anteriores a junio de 2.015.

Figurando en el RESUELVO: **PRIMERO**. Comunicar a D^a Sonia Palomar Moreno, que dado que se le ha facilitado toda la información del Registro de Entrada y Salida de este Ayuntamiento, y tiene copia de todos los Decretos dictados por la Alcaldía y copia de todas las Actas de la Junta de Gobierno Local, tiene conocimiento por tanto de todas las licencias urbanísticas solicitadas y concedidas en el Ayuntamiento de Ayllón. Si necesita alguna otra información, precise y concrete cual es el expediente de licencia de obra que desea conocer, para facilitarle acceso al mismo, y pueda ver su estado de tramitación, ya que no caben las solicitudes genéricas sobre una o varias materias, que puede obstaculizar el trabajo de la administración. **SEGUNDO**. Notificar al interesado la resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **TERCERO**. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que se celebre. En ningún caso se dice en el decreto se deniega.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

4ª.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1º.- Recibido escrito de la Subdelegación del Gobierno de Segovia, indicando que en respuesta al escrito remitido por esta alcaldía, manifestando nuestra inquietud sobre la posible desaparición de los Cuarteles en municipios pequeños, en el que se contesta lo siguiente: "Requerida la información oportuna, no se tiene constancia de ningún proyecto ni procedimiento sobre reestructuración de los Cuarteles de la Guardia Civil en la Provincia."

2º.- Se ha recibido acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, informando favorablemente la realización de restauración de los lienzos de origen hispano-musulmán del recinto fortificado de Ayllón.

3º.- Comunicado a la Consejería de Educación, a la Dirección Provincial de Educación y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, la avería producida en el depósito de gasoil enterrado de la calefacción del Colegio Rural Agrupado de Ayllón, para que adopten las medidas oportunas a fin de solucionar este problema.

4º.- Se ha recibido resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el proyecto para la ejecución de las obras de reforma parcial del Obispo Velloso, así como solicitud de licencia municipal para la realización de las mismas.

5º.- Igualmente, se solicita por parte de la Dirección Provincial de Educación, licencia Municipal de obras para desdoblarse los aseos de profesores y alumnos - alumnas, así como la demolición de la rampa de emergencia para realizar otra que cumpla el código técnico de la edificación.

5º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-

Se da lectura por el Secretario al escrito de 28 de marzo de 2.018, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, por el que se remite certificación de la Sentencia de 4 de julio de 2.017, dictada en el Recurso nº 49/2016, desestimando el Contencioso interpuesto por D. José Olivares Berzal, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de sesión de 3 de mayo de 2.016, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la AA-NU de la Calle Las Huertas de Ayllón, y copia de la sentencia dictada en el recurso de apelación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmando la anterior en todos sus extremos, salvo en la condena en costas, sentencia que tiene el carácter de firme, para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

No realizándose ninguna propuesta por los Grupos Políticos Municipales, de inclusión de ningún asunto por motivos de urgencia.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los siguientes ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 7 de marzo de 2.018.

Vemos que no han colgado el acta del Pleno de septiembre de 2017. Querríamos saber cuáles son los motivos que tienen para no haber colgado ese acta.

Respuesta. Le agradezco la indicación, efectivamente debido a un error u omisión se comprobó que no estaba subida a la web. Se subsanó el error y en la segunda semana del pasado mes quedó colgada en la página, como habrá tenido ocasión de verificar.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice a D. Alberto Navas Sanz, que lo que no puede hacer delante del público, es tirar la piedra y esconder la mano, Vd. está en el Juzgado por dar licencias en contra de los informes del Arquitecto y del técnico, no esta ahí, no por ser una gran persona y pobrecillo de Vd., lo siente mucho solo por aclararlo, está por dar una licencia en contra de la legalidad.

Respuesta. Que ante esta afirmación le tengo que solicitar que la rectifique, bien sea porque está diciendo lo que le han contado o porque, conociendo la verdad, miente. Por lo que le requiero que rectifique sus afirmaciones.

Interviene el Concejal D. César Buquerin Barbolla, diciendo que él no tiene nada que rectificar, ya que el Concejal D. Alberto Navas, dio un discurso de que habíamos denunciado por algo que no tiene importancia y él contestó que el creía que si tenía importancia.

Interviene la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, para dirige a la Alcaldesa, que estamos en ruegos y preguntas y que si ella no se llama al asunto así misma, se lo llamará ella como Concejal.

Responde la Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tomé, que la que dirige el pleno es ella y la Concejal no tiene el uso de la palabra, repitiéndole dos veces que no tiene el uso de la palabra. Llamando a continuación al orden a la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno.

El Concejal D. César Buquerin Barbolla, responde a la Alcaldesa que ella puede dirigir el pleno como quiera, y él le podrá contestar lo que considere oportuno y a su pregunta no le contesta.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que en la Junta de Gobierno, se acuerda solicitar ayudas de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Segovia, solicita que le informen del tipo de ayudas que solicitará el Equipo de Gobierno.

Respuesta. Este año han cambiado las normas y los Ayuntamientos como el de Ayllón que tiene una subvención directa por importe de 30.000 €uros, no pueden acudir a la ayudas de planes, a las que vamos a añadir las del Plan de Sequía, así como cualquier otra a la que podamos concurrir.

En contestación la intervención de D. César Buquerín Barbolla.

En la legislatura anterior, se tenía proyectado solicitar una subvención a través del tanto por ciento cultural al Estado, para la restauración de las murallas, dado que su





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

estado requería una rehabilitación y, como continuación a la restauración del entorno del Arco. Vemos que se ha derrumbado parte de la muralla en su interior, en la zona de la huerta, hacia el Paseo del Santo Cristo. Rogamos modifiquen la petición realizada al Estado y soliciten el cambio de la actuación para poder acometer esta inversión que, consideramos más urgente.

Respuesta. No figura en este Ayuntamiento otro proyecto de restauración de murallas que el que ha promovido este equipo de gobierno y que ha obtenido la subvención por importe de 150.000 Euros.

Se acerca la Semana Santa y observamos el pueblo lleno de vallas. Vallas en las calles con motivo de viviendas que tienen peligro de derribo a vía pública, vallas por tener abiertas averías que permanecen semana tras semana sin cerrar la avería. Rogamos atiendan estos aspectos y agilicen la gestión de estos problemas para que en Semana Santa la imagen del pueblo sea atractiva para los visitantes. Como unas vallas que hay en la puerta de su casa desde hace cuatro meses.

Respuesta. Las vallas que se colocaron no están por capricho sino por seguridad y en el momento en que dejen de cumplir su cometido serán retiradas como se viene haciendo permanentemente.

Pregunta la Alcaldesa a la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, si le hace gracia la respuesta, contestando la Concejala que muchísima.

El Concejala D. César Buquerín Barbolla, le recuerda que el ha preguntado por los faroles y eso no lo contesta, no puede venir aquí a contestar después de mes y medio, mientras los faroles están llenos de porquería. Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se limpiarán.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, para expresar que hay vallas que están por que hay un peligro en la vía pública, pero que ha habido unas vallas en la puerta del colegio, que se han quitado y se han vuelto a poner y sigue la vía pública en el mismo estado y no se ha arreglado la avería.

Responde el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que lo acredite que hablar es gratuito. Manifestando el Concejala D. César Buquerín Barbolla, que esto es un pleno y puede decir el Concejala lo que le dé la gana.

Visto que desecharon otro proyecto de la legislatura anterior, la Creación de un Museo vinculado a la Agricultura, y visto que el Palacio Obispo Velloso lleva cerrado todo lo que va la legislatura. Dado que, vemos la aceptación de donaciones de objetos que sus propietarios los donan con el objeto de que sean expuestos en el Palacio Obispo Velloso, nos pueden explicar que tiene este Equipo de Gobierno proyectado a este respecto.

Respuesta. Promover la rehabilitación del Palacio Obispo Velloso ante su grave deterioro por el estado de abandono en el que se encontraba y este equipo de gobierno prioriza la conservación del patrimonio y optimización de los recursos existentes. La Junta de Castilla y León abordará a su cargo la ejecución material de las obras. El ayuntamiento, en la presente legislatura se ha hecho cargo de la redacción del proyecto y cuantas actuaciones han sido necesarias para mantener en funcionamiento la biblioteca pública en condiciones de seguridad.

Diciendo a continuación D. César Buquerín Barbolla, que tiran Vds. un proyecto de tanatorio a la basura, no hacen el tanatorio donde estaba proyectado, lo hacen en la Residencia de Ancianos, dejando a esta sin almacenes ni locales, diciendo que no lo hacen por que costaba mucho y ahora se gastan en Saldaña 22.000 euros, que no sirve para nada y dicen Vds. que están guardando una construcción antigua, Saldaña





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

tiene muchas edificaciones antiguas, su opinión es que están dando gusto a ciertos vecinos de Saldaña, y se han gastado 22.000 euros en nada.

Respuesta. En representación de los vecinos de este municipio, que también lo son quienes residen en Saldaña, que el edificio se trata de una construcción tradicional que se quiere mantener y cree que no se esta tirando el dinero y esa es su opinión.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que todos saben donde está Vd. casada y donde vive su marido. El concejal D. Francisco del Pozo Carazo solicita un respeto, y que tome Vd. la palabra cuando la tenga.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tome responde que se hacen obras en todos los pueblos.

En contestación a la intervención del **Concejal D. Javier Azuara Cuenca,**

Vemos que en gasto ordinario, en mantenimiento, hay una partida destinada a mantenimiento de caminos. En este Pleno, voy a concretar la pregunta. ¿Tiene programado este Equipo de Gobierno, colaborar con el arreglo de caminos que solicitó el municipio de Valvieja y que aún está pendiente de pagar?.

Respuesta. Veo que ha comprobado que, contrariamente a lo expresado por Vd. con anterioridad, si que existe partida presupuestaria en el presupuesto. El ayuntamiento de Ayllón ha realizado recientemente actuaciones en el término de Valvieja con la realización de 10 horas de trabajo de retrocargadora, como Vd. ha podido comprobar.

Pregunta el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que actuaciones en Valvieja donde, que los ha hecho la Junta Agropecuaria Local, que ha pagado lo que corresponde, así que no sabe lo que habrán pagado, salvo que sea lo que se ha hecho en el parque.

El concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dice que el Concejal no ha escuchado lo que le ha dicho la Alcaldesa volviéndolo a leer. Pidiendo al Concejal D. Javier Azuara Cuenca, el respeto al pleno, no por el como Concejal, sino a los vecinos y que respete el turno de palabra.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo, que ya estamos otra vez con su hipocresía, afirmando Vd. es un hipócrita y que no meta a los vecinos aquí.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciéndole al Concejal que se sosiegue y que no están Vds. en el lugar que los vecinos a los que representa les gustaría que estuviesen.

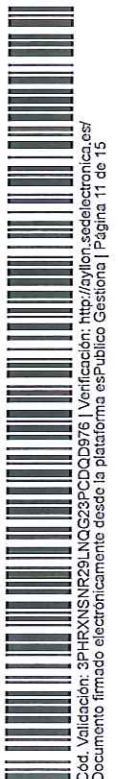
Contesta el concejal D. César Buquerín Barbolla, que les está insultando y le tiene que llamar la atención la Alcaldesa.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dice que por que den voces no van a tener mar razón, y que él se atiene a su turno de ruegos y preguntas.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, toma la palabra para decir que se va a ausentar, por que si el pleno discurre de esta manera, se siente con la libertad de marcharse antes, y cumplir con sus obligaciones.

Interviene D. Javier Azuara Cuenca, diciéndole que la culpa la tiene D. Carlos Merino Martín, de que estén esos señores ahí.

D. César Buquerin Barbolla, manifiesta que eso está muy mal por que esos señores dicen lo que les da la gana con el apoyo de Vd.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, dice que es muy fácil apoyar y ahora decir me voy, y evitar las responsabilidades que ha asumido como concejala.

Contesta el Concejala D. Carlos Merino Martín, que esa será la opinión de Vds.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que no ha pedido permiso a nadie para decir lo que está diciendo, y lo diría estando en el equipo de gobierno y en la oposición, Vds. hacen un flaco favor a la institución y a los vecinos. El ayuntamiento de Ayllón ha realizado recientemente actuaciones en el término de Valvieja con la realización de 10 horas de trabajo de retrocargadora, como Vd. ha podido comprobar.

Diciendo que el Presidente de la Mancomunidad que está en su grupo ha firmado la factura para que el Ayuntamiento pague la retrocargadora, en total 10 horas, y en los decretos aprobados por la Alcaldía por los que se ha ordenado el pago de las facturas lo podrá comprobar y se podrá enterar, si pierden un poco esa fijación por él y más por los vecinos de Ayllón.

Ruega la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, a la Sra. Alcaldesa que cuando conteste un mes y pico después a las preguntas, primero que si VD. pide al Concejala D. César Buquerín que retire determinadas cosas que dijo en el uso de la palabra, también le pida a su concejala que retire acusaciones directas contra el Grupo Popular, y si hiciera eso el ambiente sería mucho más agradable, su intención al preparar las sesiones es hacer las preguntas como las leen en el pleno, no tiene ganas de entrar en mas polémicas, y ese clima lo provoca su Concejala, mírense Vds., en el espejo, ha contestado al Concejala de su grupo si ha comprobado las partidas presupuestarias, cuando el preguntó, lo hizo por que el Ayuntamiento en su día si pago el arreglo de los caminos con una partida de inversión, por la partida que tienen ahora es solo para mantenimiento los caminos, partidas muy pequeñas de 10 horas de retroexcavadora, que no son de inversión, por lo que pregunta el Concejala es por esos trabajos que ha hecho Matesanz S.L. cuando ha arreglado caminos, que no tan torpes como Vds. nos quieren hacer ver con su contestación y saben las partidas que ha habido en otros presupuestos en el apartado de inversión. El Concejala le preguntaba por esas partidas de inversión y que le contestará la solicitud realizada al Ayuntamiento.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, expone que en diciembre de 2.015, D. Francisco del Pozo Carazo, le dijo que le pasara una nota de los trabajos que se habían hecho en los caminos de Valvieja, el lo hizo por escrito por medio de la Junta Agropecuaria Local, así que ya sabe los que se invirtió y esta esperanzado su contestación.

Contesta el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que sería muy prudente que como Concejala del Ayuntamiento y como miembro de la Junta Agropecuaria Local, sepa distinguir los cargos y lo que aquí defiende, si a los intereses de la Junta Agropecuaria, o los suyos como agricultor.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, que expone que pregunto a la Alcaldesa si se iban a arreglar los caminos y le dijo que si pero desde el 2.015, esta esperando y no se ha hecho nada, por que Vd. hace lo que le da la gana y que ahora para que no piense que lo hace por su interés, se lo va a pedir el resto de miembros de la Junta Agropecuaria Local. Sin embargo se han hecho trabajos en La Dehesa de Ayllón y Matesanz, ya ha cobrado y él no sabe lo que le van a dar.

La Portavoz del Grupo Popular D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

1. Ponemos de manifiesto la necesidad de que se cuelguen las Actas de la Junta de Gobierno en la página WWW. En primer lugar, para que den ejemplo con lo que





predican, gobierno de transparencia y puertas abiertas. En segundo lugar, porque ustedes son Equipo de Gobierno que gobierna a golpe de Decreto y por Junta de Gobierno Local y hay es donde adoptan ustedes acuerdos importantes, relativos por ejemplo a contratación de festejos taurinos, de orquestas de fiestas, de obras, cuestiones importantes sobre los que hay vecinos que quieren conocer. Así que cumplan los compromisos que asumieron con sus vecinos y cuelguen la información.

2. Ponemos de manifiesto que ustedes incumplen la legislación en materia de notificaciones, las Actas de la Junta de Gobierno no se notifican en plazo, así que rogamos que cumplan la legislación.
3. También manifestamos, asimismo, que la legislación en cuanto a la publicidad de las Actas de la Junta de Gobierno es la misma que la relativa a los Plenos, sin embargo hemos tenido conocimiento que ustedes no las dan publicidad en el Tablón de Anuncios, de manera que también incumplen la legislación en esta materia.
4. Ponemos de manifiesto nuestro malestar por la documentación que se nos ha entregado. Nos dijeron que para saber cómo era la gestión urbanística del municipio pidiésemos el registro de entrada y salida, el documento que nos han dado es ilegible. El documento que nos han facilitado es una nueva falta de respeto a los Concejales de la oposición a fin de evitar que dispongamos de manera sencilla de la documentación.

Por otro lado, negarnos la información que el Grupo les ha solicitado pone de manifiesto que ustedes están vulnerando el derecho de nuestro Grupo al acceso a la información.

5. Quiero poner de manifiesto, que lo que si es muy indicativo, del listado de entradas y salidas que nos han facilitado, es que el volumen de registros de entrada es, prácticamente, el doble que el de salidas. Nosotros sabemos que obran en el Ayuntamiento muchos escritos, requerimientos y solicitudes que ustedes no contestan, y estos documentos así lo constatan. La Administración Local que ustedes dirigen tiene una obligación legal de contestar los escritos, requerimientos y solicitudes que se le presentan, así que volvemos a rogar que cumplan la legislación en materia de contestación.
6. Quiero preguntar sobre el estado en que se encuentran las negociaciones con la empresa que, hace ya dos años, nos informo que iba a instalarse en el Polígono Industrial.

Contesta el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, el Reglamento de Organización, Funcionamiento de las corporaciones locales, establece que las pregunta que se presenten por escrito con la antelación suficiente, de ordinario se contestarán en la sesión en que se formulen, cuando las preguntas se formulen de forma oral en la sesión, como es el caso, se podrán contestar en la sesión siguiente, si Vds. quieren que les contesten de forma inmediata, que se quieren que les contesten en la sesión





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

preséntelas por escrito con la antelación suficiente, y el equipo de gobierno tendrá tiempo suficiente para preparar la contestación.

7. Ponemos de manifiesto que están cometiendo irregularidades en materia de notificaciones electrónicas. Los documentos que nos notifican no se corresponden con los que deberían llegarnos y, por el contrario, nos llegan otros que no son nuestros. Rogamos, pues pongan atención en el funcionamiento pues los incumplimientos legales en materia de notificaciones pueden hacer incurrir al Ayuntamiento en graves responsabilidades.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que no le preocupa en exceso si las notificaciones les han llegado a Vds. por que confía en que tratándose de Concejales, cree en su buen hacer, otro problema sería que llegara una notificación a un particular de forma equivocada, en cualquier caso estaríamos hablando de un error.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, realiza la siguiente intervención:

Quiero saber cuando se produjo el vertido de gasoil del depósito del Colegio de Ayllon y a que Consejería se ha comunicado y en que fecha.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé que se ha comunicado a la Consejería de Educación y a la Consejería de Medio Ambiente.

Volvemos a hacer el ruego, ya que no se nos ha tomado en consideración antes de Semana Santa, que atiendan el cuidado y la limpieza de la Zona del Castillo y las Bodegas. Por poner un ejemplo, les mostramos una fotografía del estado del Pilón que hay en la Subida al Castillo, que sigue en el mismo estado que hace a tres meses.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, realiza la siguiente intervención:

Como todos sabíamos, el Equipo de Gobierno no decía la verdad con respecto al cobro de la Tasa de Agua de las Juntas Agrarias Locales. Este Grupo, siguiendo el consejo del Sr. Del Pozo ha comprobado con los padrones de agua que las únicas Juntas Agrarias que pagan el agua son las de Valvieja, Ayllón y Santibáñez. Como ustedes saben, en el municipio hay más, de forma que rogamos que el Equipo de Gobierno proceda a dar de alta los contadores del resto de las Juntas Agrarias Locales para que todas sean tratadas de la misma manera.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que ha tenido conocimiento de que la Junta Agropecuaria Local de Santibáñez, disponía de un suministro de agua enganchado a la red municipal, y el uso que se estaba haciendo del suministro dejaba sin agua a los vecinos, y se procedió a dar de alta el suministro en el Padrón, añadiendo que si hay más y no están dados de alta, se les dará y esta situación no es de ahora, viene de las legislaturas anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN



Cód. Validación: 3P-HRXXNSR29LNG23PCDQ976 | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15

